RESOLUCIÓN Nro. 645/2022 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS CONTRATOS Nº 34/22 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CASA MODIGA S.A., Nº 35/22 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EMPORIO FERRETERIA S.R.L., Nº 36/22 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SIMPLE SERVICIOS GENERALES DE CRISTIAN ABEL AQUINO GONZÁLEZ Y Nro. 37/22 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ND DISTRIBUIDORA IMP. EXP. DE BLANCA GISELL FERNÁNDEZ FRANCO, EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 03/22 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, PAPEL PARA MANO, AROMATIZANTES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" (ID Nº 406.022).-

Ciudad del Este, 21 de setiembre de 2022.-

VISTO: *El Mensaje Nº 543/I.M., por la cual la Administración Municipal remite los antecedentes del proceso de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 03/22 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, PAPEL PARA MANO, AROMATIZANTES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" (ID Nro. 406.022), solicitando la aprobación de los Contratos Nº 34/22 suscripto con la firma CASA MODIGA S.A., con R.U.C. Nº 80001423-5, Nº 35/22 suscripto con la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con R.U.C. Nº 80002756-6, Nº 36/22 suscripto con la firma SIMPLE SERVICIOS GENERALES de Cristian Abel Aquino González, con RUC Nro. 3747193-7 y Nro. 37/22 suscripto con la firma ND DISTRIBUIDORA IMP. EXP. De Blanca Gisell Fernández Franco, con RUC Nro. 4196345-8 conformes disposiciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal,* ***y;***

CONSIDERANDO: Que, *por Resolución Nº 131/2022 J.M. SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROFORMA DE CONTRATO, EL PRECIO REFERENCIAL, Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EFECTUAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO, PAPEL PARA MANO, AROMATIZANTES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" (ID Nº 406.022).*

Que, *por Resolución Nº 501/2022 J.M. SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1991/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS A LAS EMPRESAS: "CASA MODIGA S.A.", "ND DISTRIBUIDORA IMPOR. EXPORT. DE BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO", "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.", y "SIMPLE SERVICIOS GENERALES DE CRISTHIAN ABEL AQUINO GONZÁLEZ", EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, PAPEL PARA MANO, AROMATIZANTES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" (ID Nº 406.022) Y LAS ADENDAS CORRESPONDIENTES.*

Que, *conforme al Dictamen N° 5460 de fecha 08 de setiembre de 2022, no tiene objeción legal para la suscripción de los contratos de referencia.*

Que, *de conformidad a la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, sección 3 de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, establece en su Art. 36, inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-*

El dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 21 de setiembre de 2022, según Acta Nro. 51; ***por tanto:***

Ciudad del Este Municipio Junta Municipal

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, *los Contratos: suscripto entre la Municipalidad de Ciudad del Este y las siguientes firmas:*

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nro. 645/2022 J.M.

• Contrato Nº 34/2022 suscripto entre la Municipalidad de Ciudad del Este con la firma "CASA MODIGA S.A." con R.U.C. N° 80001423-5, por el monto mínimo de Gs. 19.813.787 (guaraníes diez y nueve millones ochocientos trece mil setecientos ochenta y siete) y el monto máximo de Gs. 39.604.655 (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco).

• Contrato N° 35/22 suscripto entre la Municipalidad de Ciudad del Este y la firma "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L." con R.U.C. N° 80002756-6, por el monto mínimo de Gs. 534.625 (guaraníes quinientos treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco) y el monto máximo de Gs. 1.069.250 (guaraníes un millón sesenta y nueve mil doscientos cincuenta).

• Contrato N° 36/22 suscripto entre la Municipalidad de Ciudad del Este y la firma "SIMPLE SERVICIOS GENERALES" de Cristhian Abel Aquino González con R.U.C. N° 3747193-7, por el monto mínimo de Gs. 121.642.595 (guaraníes, ciento veintiún millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y cinco) y el monto máximo de Gs. 243.285.190 (guaranies doscientos cuarenta y tres millones doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa).

• Contrato N° 37/22 suscripto entre la Municipalidad de Ciudad del Este y la firma "ND DISTRIBUIDORA" de Blanca Gissell Fernández Franco con R.U.C. N° 4196345-8, por el monto mínimo de Gs. 59.500.550 (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil quinientos cincuenta) y el monto máximo de Gs. 118.991.500 (guaraníes ciento diez y ocho millones novecientos noventa y un mil quinientos), en el marco del proceso Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/22 para la "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, PAPEL PARA MANO, AROMATIZANTES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" (ID Nº 406.022), de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 y la Ley Nº 2051/03 y su Reglamentación.-

***Art. 2º.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

ABG. PEDRO ACUÑA
Presidente J.M

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 645/2022 J.M.

Ciudad del Este, 21 de setiembre del 2022

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal